



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un contador hematológico instalado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 274/16 (conf. fs. 2/3) se encuentra amparado el servicio que nos ocupa, cuyo vencimiento operará el próximo 31 de agosto de 2017.

Que a fs. 1/18 y 22/23 obran los antecedentes, la solicitud y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el área requirente indica a fs. 7 y 16 que la cotización de la firma “BOGGIO GERMAN ARIEL” resulta la de menor precio equitativo a valores de mercado y cumple con los requisitos técnicos requeridos (conf. fs. 9).

Que la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete a fs. 19.

Que a fs. 21 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución

n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un contador hematológico instalado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de septiembre del 2017, con la firma “BOGGIO GERMAN ARIEL” por la suma total de pesos cuarenta y siete mil quinientos veinte (\$ 47.520.-), a razón de pesos cuatrimestrales quince mil ochocientos cuarenta (\$ 15.840.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 9.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV